



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (12 de octubre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

LAURA CAMILA MATEUS VARGAS
Oficial Mayor

Auto Interlocutorio No. 987

CIUDAD Y FECHA	12 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASIS
DEMANDADO	HEREDEROS DE ALBEIRO TOVAR SUAZA
RADICADO	865683184001-2021-00120-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha remitido el resultado de la prueba de ADN que le fuera practicado al grupo que conforman las partes en el asunto de la referencia, en consecuencia y de conformidad con lo normado en el inciso 2º numeral 2º del artículo 386 del C.G.P.

El Juzgado dispondrá correr traslado a los interesados, del dictamen de genética, Por secretaría procédase a su descarga y envíese a los correos de las partes que obren dentro del plenario.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Asís,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes, del dictamen pericial de genética o estudios de ADN, por el término de TRES (3) DÍAS, dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, conforme lo estipula el artículo 386 del C.G.P. en concordancia con el artículo 4 de la ley 721 de 2001. **Por secretaría** remítase copia de los resultados a las partes, dejando constancia en el expediente digital.

SEGUNDO: Por Secretaría, vencido el término indicado en el numeral anterior, infórmese al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Juez

Firmado Por:
Daniel Mauricio Ortiz Camacho
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 541c772d90272d142f23a8490dfc40d63484649cc4ffeaf142322adb35e4673
Documento generado en 12/10/2022 05:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>